

CONVOCATORIA 001

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES EXPERTAS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I), EN LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA INNOVACIÓN MÁS PAÍS ANTIOQUIA DE LA ANDI, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA CREACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS DE INNOVACIÓN.

Términos de referencia para la selección de entidades expertas para desarrollar capacidades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en las empresas beneficiarias de la convocatoria Innovación Más País Antioquia de la ANDI, con el objetivo de impulsar la creación y/o consolidación de Sistemas de Innovación.

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se enmarca en la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE ANTIOQUIA: INNOVACIÓN MÁS PAÍS ANTIOQUIA”, por medio del cual se abordará la temática Gestión de la Innovación, cuyo objetivo principal es generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación y operatividad de Sistemas de Gestión de Innovación. Por ello, se busca que las empresas identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes.

Por lo anterior, se requiere la selección y contratación de entidades, de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para prestar servicios de consultoría e impulsar la creación de Sistemas de Innovación para empresas.

2. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es la selección y contratación de entidades, de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para prestar servicios de consultoría con el objetivo de impulsar la creación de Sistemas de Innovación en hasta 40 *empresas del Departamento de Antioquia*

3. DIRIGIDO A

Personas jurídicas constituidas en Colombia o en el exterior, uniones temporales o consorcios legalmente constituidos en Colombia, o instituciones de educación superior con amplia trayectoria en prestación de servicios de formación y consultoría y/o asesoría empresarial en innovación.

4. ALCANCE

Para el desarrollo del objetivo de la convocatoria, el proponente deberá identificar el número de empresas que está en capacidad de atender elaborando una propuesta para la intervención, con el fin de desarrollar los componentes mínimos y resultados esperados señalados a continuación, para impulsar la creación y/o consolidación del sistema de innovación en cada empresa. El proponente deberá plantear la metodología por emplear para atender el objetivo, señalando el proceso, equipo técnico y herramientas entre otros, utilizando los formatos del anexo 1.1.2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo y del anexo 1.1.4. Formato de presentación del equipo consultor del presente documento.

No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas que se encuentren fuera del rango establecido para el número de empresas a intervenir.

Componente estratégico	Descripción	Acciones	Resultados esperados
1. Compromiso y liderazgo	<p>La entidad experta deberá intervenir a nivel gerencial y directivo a las empresas para fomentar el compromiso y liderazgo que representan una diferencia crucial en la generación exitosa y permanente de la innovación.</p> <p>Desde el liderazgo se debe definir la estrategia de innovación y su conexión como soporte de la estrategia de negocio.</p> <p>La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación</p>	<p>Las actividades mínimas por desarrollar para lograr los resultados de este componente corresponden a un taller de al menos 6 horas con gerentes de las compañías impartido por experto en el tema</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de compromiso en la que la empresa se compromete con el desarrollo de una iteración del sistema de innovación que involucra destinación de recursos (tiempo, recursos humanos, físicos, etc.). 2. Roles y recursos del equipo que hará parte de la iteración del sistema de innovación, en la estructura organizacional.

<p style="text-align: center;">2. Estrategia de Innovación</p>	<p>- ¿Por qué la empresa necesita innovar?: existen diversos tipos de razones que motivan la innovación en las empresas. La entidad deberá apoyar a la empresa a identificar de dónde viene la necesidad de innovar (de la competencia, condiciones del mercado, necesidades de los clientes, de líderes ambiciosos y visionarios, etc.)</p> <p>- ¿Cuánto y cuándo necesita innovar?: se identifican las brechas y metas de crecimiento y la necesidad de innovar en el corto, mediano o largo plazo, el Roadmap tecnológico. Se contemplarán mecanismos como: emprendimiento corporativo y apropiación de tecnologías de la cuarta revolución industrial.</p> <p>- ¿Dónde estará la empresa en el futuro? Se orienta a la empresa para establecer su situación actual y dónde estarán en el futuro, identificando los focos estratégicos de innovación.</p>	<p>Las actividades mínimas por desarrollar para lograr los resultados de este componente corresponden a talleres, asesorías individuales y grupales.</p> <p>Para estas se deberá contar con una dedicación de mínimo 20 horas</p>	<p>3. Estrategia de innovación definida y alineada con la estrategia del negocio.</p> <p>4. Objetivos y metas de innovación de la empresa.</p> <p>5. Métricas de innovación.</p> <p>6. Roadmap Tecnológico¹</p>
<p style="text-align: center;">3. Portafolio de Innovación</p>	<p style="text-align: center;"><u>Portafolio estratégico</u></p> <p>La formación deberá orientar a la empresa para la identificación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de oportunidades: construido con base en tendencias, escenarios futuros, estudios de vigilancia e inteligencia estratégica entre otros. 2. Escenarios de crecimiento* y análisis de Roadmap 3. Selección de un escenario para implementar el piloto. <p>*Los escenarios de crecimiento son nuevos espacios donde la empresa puede innovar basado en las oportunidades identificadas a lo largo de su cadena de valor (mercado, oferta, producción, modelo de negocio, etc.)</p>	<p>Las actividades mínimas por desarrollar para lograr los resultados de este componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres - Asesoría grupal - Asesorías individuales <p>Con un mínimo de 64 horas</p>	<p>7. Mapa de oportunidades inicial que le permita realizar y orientar la gestión estratégica de la innovación y focalizar los esfuerzos en esta temática.</p> <p>8. Portafolio estratégico de innovación y selección de una necesidad o problemática detectada para ser solucionada a través de la implementación de la primera iteración del sistema.</p> <p>9. Métricas del portafolio</p>
<p style="text-align: center;">3. Portafolio de Innovación</p>	<p style="text-align: center;"><u>Portafolio táctico.</u></p> <p>Proceso mediante el cual la empresa identifica oportunidades a través de diferentes herramientas, y genera ideas</p>		<p>10. Las directivas de la empresa y su equipo deberán tener el conocimiento y metodología del proceso de innovación, para llevar una idea hacia la comercialización y tendrán la capacidad para entrenar a otros</p>

¹ Por roadmap tecnológico se entiende en el marco de esta convocatoria una herramienta práctica que le debe permitir a cada empresa beneficiaria analizar los cambios y desarrollos de nuevas tecnologías asociadas con su sector al igual que las demandas de los mercados futuros para poder así establecer las estrategias adecuadas y la definición de su portafolio de innovación.

Cada empresa beneficiaria debe contar con un Roadmap que, como mínimo, deberá consistir de un gráfico y documento explicativo en los que se permita visualizar la estrategia tecnológica completa de cada empresa. La herramienta debe permitir analizar donde está cada empresa, las posibles rutas estratégicas que puede tomar, la identificación de la ruta que cada empresa quiera tomar, los retos y barreras que hay para llegar allí y las soluciones que hay que tomar para llegar.

	<p>con un proceso efectivo para llevarlas a la comercialización. En este proceso hay al menos 4 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de ideas, conceptos de negocio, maquetas, brochures, diseño. 2. Experimentación: desarrollo de prototipos, iteración con el mercado de los conceptos, rediseño, etc. 3. Comercialización: acciones para la generación de órdenes de compra o intenciones de clientes, desarrollo de producto y comercialización. 4. Diseño del proceso de innovación. <p><u>Sistematización del proceso de innovación:</u></p> <p>Se orienta a la empresa para la generación y documentación de su sistema de gestión de innovación el cual contendrá los resultados de la ejecución del programa</p>		<p>miembros de la organización para hacerlo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. La empresa deberá generar el diseño del proceso de innovación durante su primera iteración. 12. La empresa deberá contar con evidencia del conocimiento adquirido para realizar el proceso. 13. La empresa creará un documento con el modelo del sistema de innovación durante la primera iteración en el cual documentará las lecciones aprendidas y permitirá a la empresa realizar las siguientes iteraciones. 14. Priorizar un proyecto del portafolio de innovación definido y generar un prototipo funcional a partir del mismo
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">4. Ecosistema de Innovación</p>	<p>1. Conexiones de valor</p> <p><i>Ecosistema</i></p> <p>Está conformado por los diferentes actores que en conjunto con la organización son potenciales aliados para compartir y desarrollar innovaciones para resolver problemas al interior de esta y del mercado al cual se dirige.</p> <p>Al desarrollar este componente se generan acuerdos, alianzas, convenios, procesos de innovación abierta y demás, con universidades, cámaras de comercio, centros de investigación, entidades del estado, otras compañías, etc.</p> <p>La empresa se conectará con el ecosistema nacional, identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes entre otros.</p>	<p>Las actividades mínimas por desarrollar para lograr los resultados de este componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres - Asesoría grupal - Asesorías individuales <p>Con un mínimo de 30 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 15. La identificación de una red inicial de expertos, potenciales aliados y otros actores con quienes puede colaborar para el desarrollo de su estrategia de innovación. 16. Número de conexiones activas en el ecosistema regional / nacional / Internacional. Al menos una por empresa. 17. Generación de espacios físicos o virtuales para la interacción de los actores del ecosistema.

Nota: la metodología del proponente seleccionado le deberá permitir a las empresas documentar el sistema básico de innovación y los resultados de cada uno de los componentes.

5. REQUISITOS

Los proponentes podrán ser personas jurídicas constituidas en Colombia o en el exterior, consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación permitida por la ley, o instituciones de educación superior, y deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para participar.

Personas jurídicas colombianas o extranjeras

- Estar constituida como persona jurídica con un mínimo de tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Se deben anexar los soportes según lo indicado en el anexo 1.1.1. Lista de chequeo de documentos.
 - Tener dentro de su actividad comercial u objeto social la realización de actividades de consultoría y/o asesoría relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
 - Contar con al menos tres (3) años de experiencia específica de consultoría y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en, al menos, veinte (20) empresas. Para ello la entidad deberá presentar los respectivos soportes y la relación de la experiencia según el formato ANEXO 1.1.3. FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el cual deberá ser firmado por el representante legal.
- **Consortios, uniones temporales u otra forma de asociación permitida por la ley:**
 - Se calculará el tiempo de constitución a partir del promedio de los años de constitución de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, el cual deberá ser de al menos tres (3) años previos a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Se deben anexar los documentos soportes indicados en el anexo 1.1.1. Lista de chequeo de documentos.
 - Contar con al menos cuatro (4) años de experiencia específica de consultoría y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en, al menos, cincuenta (50) empresas. Se calculará el tiempo de experiencia como la sumatoria de la experiencia específica de cada integrante del consorcio/unión temporal u otra forma de asociación. Para ello la entidad deberá presentar los respectivos soportes y la relación de la experiencia según el formato Anexo 1.1.3. Formato de experiencia del proponente.
 - Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo 1.1.5. Condiciones para consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.

Instituciones de Educación superior

- Certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y fotocopia de la Resolución en la que se le otorga la acreditación institucional.
- Contar con una unidad, área, departamento o similar cuyo objeto sea la realización de actividades de extensión o consultoría y/o asesoría. En caso de no contar con él, señalar la oficina, facultad u otra que sea la encargada.

- Contar con al menos tres (3) años de experiencia específica de consultoría y/o asesoría en innovación y/o investigación aplicada en innovación y haber realizado, al menos, una de estas actividades de manera directa en al menos veinte (20) empresas. Para ello la entidad deberá presentar los respectivos soportes y la relación de la experiencia según el formato.

Notas:

- Las personas jurídicas no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para recibir recursos de naturaleza pública, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la naturaleza o cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el que acredite su autorización para suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Las personas jurídicas individuales o integrantes de consorcios/uniones temporales deberán acreditar que su vigencia/existencia no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Lo mismo aplica para cada integrante del consorcio o unión temporal.
- Las condiciones de participación tanto para las personas jurídicas colombianas o extranjeras y las instituciones de educación superior son las mismas.
El proponente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta según el ANEXO 1.1.6. Formato - carta de presentación de propuesta, que conoce las condiciones del contrato establecidas en los términos de referencia y que cuenta con la documentación requerida en caso de ser seleccionado.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

- Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral cinco (5).
- Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria señalado en el numeral noveno (9).
- Que las entidades postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con cualquier entidad del Estado.
- Las propuestas que no reflejen compromiso y participación en términos presupuestales, técnicos y operativos.
- Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- Estar incurso en causales de disolución o liquidación.

7. DURACIÓN Y PRESUPUESTO

La duración de la intervención en las empresas es de mínimo seis (6) meses y máximo ocho (8) meses.

El presupuesto establecido para la presente convocatoria es de hasta mil cuatrocientos millones de pesos (1.400.000.000,00), IVA incluido y demás impuestos incluidos. El valor unitario por empresa a intervenir, el cual no podrá ser superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$35.000.000), IVA incluido y demás impuestos incluidos.

8. CONTENIDOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA

8.1 Propuesta técnica

Las propuestas deberán contener los siguientes componentes:

Metodología

Los proponentes deberán especificar la metodología por utilizar, la cual debe describir la estructura del programa propuesto, el proceso, las herramientas por emplear, los resultados esperados, entre otros aspectos que la entidad experta considere relevante incluir para fortalecer su propuesta. En todo caso, dentro de los resultados esperados deberán incluirse, por lo menos, los enunciados en el numeral 4 de la presente convocatoria.

El valor de la propuesta deberá ser a todo costo. El proponente deberá incluir un listado con los requerimientos logísticos necesarios para adelantar las sesiones, asesorías, talleres o demás mecanismos de intervención presencial o virtual que se contemplen dentro de la metodología. Estas especificaciones logísticas no afectan de manera positiva o negativa la puntuación derivada del proceso de evaluación.

Asimismo, se deberá especificar el mecanismo de seguimiento y establecer los indicadores clave que dan cuenta del logro de los resultados de la creación de los sistemas básicos de innovación en las empresas.

La metodología debe presentarse siguiendo los lineamientos establecidos en el formato del anexo 1.1.2 Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo.

Plan de Trabajo

Se deberá presentar plan de trabajo que especifique la secuencia cronológica de las etapas, actividades, descripción, entregables y duración de cada una. El plan de trabajo debe ser

coherente con los componentes y resultados esperados mínimos que se exigen en esta convocatoria y con la metodología propuesta. El plan de trabajo debe presentarse siguiendo los lineamientos establecidos en el formato del ANEXO 1.1.2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo.

Equipo Consultor:

Se deberá identificar la composición y dedicación del equipo directamente involucrado en el asesoramiento a las empresas y su experiencia en procesos similares o actividades asociadas a la consultoría y/o asesoría y gestión de la innovación.

El equipo consultor deberá estar conformado por consultores Sénior y expertos, teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

- Consultor sénior: aquel con experiencia específica de al menos ocho (8) años en consultoría de innovación.
- Consultor experto: aquel con al menos tres (3) años de experiencia en asesoría a empresas en temas de innovación (con un mínimo de 8 empresas asesoradas).

La experiencia del equipo consultor propuesto deberá relacionarse en el formato del ANEXO 1.1.4 FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR.

El equipo consultor propuesto deberá capacitar en la metodología de intervención a al menos una persona de la Gerencia de Innovación y emprendimiento de la ANDI para lo cual deberá otorgar acceso a la herramientas, portales y formatos dispuestos para la formación de las empresas beneficiarias.

En caso de ser seleccionado, no se aceptarán modificaciones al equipo consultor propuesto, y, en situaciones específicas y excepcionales, sólo serán aprobadas por autorización expresa de la ANDI como ejecutor del proyecto. **La intervención en las empresas deberá realizarse por el equipo consultor propuesto.**

Valor agregado:

El proponente deberá señalar los factores adicionales que desea incluir en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención en los componentes establecidos en el numeral 4. Lo anterior puede corresponder a horas adicionales de acompañamiento y seguimiento, certificaciones otorgadas, estudios, becas, plataformas, transferencia de capacidades a actores de la región, entre otros. Esta información deberá consignarse según lo establecido en el ANEXO 1.1.7. Presentación del valor agregado de la propuesta

Apoyo a Reconocimiento de Unidad de I+D+i

El proponente deberá contemplar en su propuesta la realización de las siguientes actividades:

1. Consultar el procedimiento de reconocimientos de Unidades de I+D+i.
2. Realizar una encuesta para identificar cuáles empresas del grupo asignado podrían ser potenciales y están interesadas en recibir el reconocimiento de su unidad de I+D+i.
3. Realizar seguimiento el proceso de documentación que realiza la empresa para su postulación.

8.2 Propuesta económica

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos, a todo costo, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la propuesta. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos a que haya lugar. La propuesta económica deberá presentar el valor unitario de intervención por empresa beneficiaria, el cual no podrá ser superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$35.000.000), IVA incluido y demás impuestos incluidos. Las cifras deberán ser enteras.

En caso de presentarse errores u omisiones en la propuesta económica, diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, indebida interpretación del alcance y condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia, será responsabilidad del Proponente, por lo cual no se le permitirá ajustar sus precios, alcance y tiempo, una vez cerrada la convocatoria.

Los gastos logísticos asociados a la ejecución deberán ser contemplados en la propuesta económica incluyendo los espacios físicos de las sesiones conjuntas de las empresas.

La propuesta económica se debe presentar en el formato anexo 1.1.8. Presentación de la propuesta económica

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las propuestas deben ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- Las propuestas se recibirán en una USB, en la oficina Seccional de la ANDI Antioquia, ubicado en la Carrera 43A # 1-50, San Fernando Plaza, Torre 2, Piso 9

en la ciudad de Medellín. A partir de la fecha y hora de cierre del proceso, los proponentes no podrán adicionar o corregir sus propuestas.

- Los sobres que contengan la propuesta deben estar completamente sellados e identificarse de la siguiente manera:
 - Estarán dirigidos a *Señores ANDI Seccional Antioquia*
 - Se indicará el número y el objeto de la Convocatoria.
 - Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.
- Si la propuesta es enviada por correo certificado, el proponente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en el lugar destinado para el efecto, antes de la hora límite de cierre. En todo caso, la ANDI no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.
- En el caso de que se llegaren a presentar sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos, la ANDI no se hará responsable por no abrir estos sobres.
- No se admite ninguna información manuscrita a excepción de las firmas.
- Las propuestas deben contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los términos de referencia, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

Las propuestas presentadas con posterioridad a la hora o fecha señalada o bajo condiciones diferentes a las establecidas en los presentes Términos de Referencia, no serán aceptadas ni recibidas.

A continuación, se presentan las instrucciones y condiciones para la presentación de propuestas.

- Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La ANDI, en ningún caso, será responsable de los mismos.
- Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, debe acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, la versión en español prevalecerá en caso de dudas y regirá para los efectos del proceso de contratación y del contrato. Las condiciones ofrecidas en las propuestas deberán mantenerse vigentes como mínimo hasta cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

10. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información para el tratamiento de sus datos personales por parte de la ANDI.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la ANDI, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas y el proyecto.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación deberá realizarse con base en estos criterios y puntajes:

TIPO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
TÉCNICOS	Experiencia del proponente y del Equipo propuesto	Corresponde al análisis de la experiencia del proponente y su equipo propuesto para la intervención por realizar en las empresas. Se evaluará la experiencia específica en consultoría y asesoría empresarial en innovación del proponente y el equipo, así como la formación, de acuerdo con la documentación que proporcionen en el ANEXO 1.1.3. Formato de experiencia del proponente	30
	Metodología, Plan de Trabajo y Resultados Esperados	Este criterio busca analizar la coherencia de la metodología planteada con el objeto de la convocatoria, el plan de trabajo y los resultados esperados de la intervención. Se analizará la dedicación del equipo consultor, las herramientas de apoyo, el proceso de entrenamiento y mecanismo de seguimiento propuesto. Asimismo, se evaluará la capacidad de los proponentes para la ejecución de las actividades definidas en virtud de la estructura propuesta y su capacidad financiera. En esta última se tendrán en cuenta los indicadores señalados en el ANEXO 1.1.9. Formato de	40

		declaración de cumplimiento de indicadores financieros	
	Propuesta de Valor Agregado	Corresponde a factores adicionales que los proponentes incluyen en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención, como, por ejemplo, horas adicionales de acompañamiento y seguimiento, certificaciones otorgadas, encuestas, estudios, becas, entre otros.	15
	Sustentación de la propuesta	Los proponentes deberán realizar la sustentación de su propuesta ante el Comité evaluador de acuerdo con el cronograma establecido en la presente convocatoria. Cada proponente deberá realizar una sustentación (presencial o a distancia) de la propuesta presentada, previa citación de la ANDI. Se tendrán en cuenta criterios como: claridad de la presentación y articulación de la metodología propuesta y plan de trabajo con el objeto de la convocatoria, así como la calidad de la sustentación y respuestas dadas al panel. Durante la sesión de sustentación el comité evaluador podrá realizar observaciones o recomendaciones.	10
ECONOMICOS	Valor de la propuesta económica (Precio)	Para realizar la evaluación se tendrá en cuenta el proponente que presente el menor valor unitario por empresa en su oferta económica, al cual se le concederá el mayor puntaje de este criterio y será tomado como base para la puntuación de los demás, la cual se asignará de forma proporcional.	5
TOTAL			100

- **Criterios de Desempate**

Se presenta empate cuando dos o más propuestas obtienen el mismo puntaje. En caso de varias propuestas ubicadas en el primer orden de elegibilidad, consideradas en igualdad de condiciones, se les aplicarán los siguientes criterios de desempates sucesivos y excluyentes:

- Se escogerán las propuestas que hayan obtenido el mayor puntaje en el factor “Experiencia del equipo consultor”. En caso de persistir el empate se realizará esto mismo para los criterios de Metodología, Valor Agregado y Sustentación en ese orden.

- Si persiste el empate, se escogerá al proponente que primero haya radicado su propuesta. Para esto se validará la recepción de los documentos con fecha y hora.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

a. COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de los proponentes inscritos que cumplan con los requisitos mínimos para participar y que no se encuentren dentro de las causales de rechazo señaladas en el numeral 12 sección b. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS se someterán al proceso de evaluación considerando los criterios que se señalan a continuación. La ANDI y la Corporación CTA establecerán el comité evaluador que estudiará las propuestas, el cual deberá estar conformado por:

- Un evaluador experto en gestión de la innovación empresarial, que sea externo a todas las entidades participantes y no manifieste conflicto de intereses con ninguno de los proponentes.
- Dos representantes de la Gerencia de Innovación y Emprendimiento de la ANDI.
- Un representante de La Corporación CTA.
- Empresario beneficiario del programa Sistemas de Innovación Empresarial en versiones anteriores.
- Empresario de la región, que sea potencial beneficiario del proceso de entrenamiento.

- Todos los miembros del panel de evaluación deberán firmar un acuerdo de confidencialidad.

b. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La ANDI rechazará una o varias propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos establecidos en estos Términos de Referencia.
- Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos. Se deberá presentar la totalidad de los documentos incluidos en el ANEXO 1.1.1 Lista de Chequeo de documentos y la información requerida en los anexos deberá ser presentada según los formatos allí establecidos.
- Cuando la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial de la convocatoria establecido en el numeral 7.
- No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas que se encuentren fuera del rango establecido para el número de empresas por intervenir.

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente (por fuera de la fecha y hora indicada en el cronograma).
- Cuando el proponente no considere las modificaciones a los Términos de Referencia y sus anexos que mediante adendas se hayan establecido
- Cuando el proponente no incluya dentro del equipo consultor al menos un (1) consultor senior y un (1) consultor experto de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.1. Propuesta Técnica
- Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en éstas se incluyen condiciones contrarias a las establecidas en los Términos de Referencia.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria, omita información relevante, no corresponda en algún aspecto a la verdad, sea artificiosamente incompleta o que induzca al error.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Si durante el proceso de evaluación de la propuesta, se encuentra contradicción entre los documentos o la información aportada que impida evaluar.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o sea directivo de la ANDI o de la Corporación CTA.
- Cuando el proponente se niegue a recibir las visitas que llegare a determinar el operador con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.
- La ANDI se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.
- En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.

c. DECLARATORIA DE DESIERTO

La ANDI declarará desierto el proceso una vez vencido el plazo establecido para la selección del proveedor de servicios, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presente ningún proponente.
- Ninguna propuesta se ajuste a los Términos de Referencia.
- En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

El documento por medio del cual se declare desierto el presente proceso será publicado en la página Web de la ANDI <https://andi.com.co>

Nota:

La ANDI podrá adjudicar el contrato al único proponente habilitado, siempre que su oferta cumpla con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

d. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos y documentos definidos en los presentes términos de referencia. Se califica CUMPLE o NO CUMPLE, de tal manera que las propuestas que no cumplan con la totalidad de requisitos no continúan en el proceso de evaluación. Como parte de esta etapa, la ANDI podrá realizar consultas en las listas LAFT y Centrales de Riesgo para el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo u otro tipo de situación de todas las personas vinculadas a la propuesta y se reservará el derecho de continuar el proceso de evaluación de la propuesta.

e. CONTRATO

A continuación, se señalan las condiciones del contrato y documentos mínimos que deberán presentar los proponentes seleccionados para la suscripción del mismo. Una vez notificados contarán con quince (15) días calendario para remitirlos con el fin iniciar el proceso de contratación. En caso de no cumplir con este plazo se entiende que desisten del proceso y se procederá a contratar al proponente que haya obtenido el siguiente mejor puntaje, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

En caso de seleccionar dos (2) o más proponentes, La ANDI tendrá potestad para establecer el número de empresas por intervenir por cada uno. El valor del contrato corresponderá al número de empresas asignadas, por el valor unitario señalado por el proponente en el ANEXO 1.1.8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, quien una vez notificado, dispondrá de tres (3) días hábiles para confirmar si continúa o desiste del proceso de contratación.

Si la entidad experta se encuentra adelantando un proceso de postulación o implementación de Sistemas de Innovación en el marco de alguna estrategia nacional, la ANDI podrá tener en cuenta este criterio para asignar el número de empresas a los proponentes que se seleccionen.

Certificación pago de Parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre de la convocatoria.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes debe aportar la respectiva certificación. En el caso de personas jurídicas extranjeras no aplica.

Certificado de Responsabilidad Fiscal

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la persona jurídica o los integrantes de la forma asociativa que aspiren a ser contratados, no podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales; por lo tanto, la ANDI verificará que el proponente no haya sido reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. En el caso de personas jurídicas extranjeras no aplica.

Dicha constancia podrá ser consultada en la página www.contraloriagen.gov.co

Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Igual requisito debe acreditar el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas consorcios o uniones temporales con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Para obtener dicha constancia debe consultar la página www.procuraduria.gov.co

Si es una sociedad anónima se puede suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios está incurso en las inhabilidades contenidas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. En el caso de personas jurídicas extranjeras no aplica.

Sanciones e incumplimientos

Bajo la gravedad de juramento se debe certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

Si no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

Forma de pago

La forma de pago se establecerá directamente con la/s firma/s que resulten seleccionadas y será contra entrega y aprobación de los entregables por parte del supervisor del contrato.

Nota:

En caso de ser requerido un anticipo, este no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato.

Garantías del contrato

- Personas jurídicas individualmente consideradas o miembros de consorcio unión temporal u otra forma de asociación:

Para la ejecución del Contrato, los adjudicatarios deberán constituir a favor de la ANDI, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del Contrato IVA incluido y con una vigencia igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más.
- Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 12 e, la forma de pago se establecerá con base en la propuesta presentada, por tal motivo, sí en la misma se exigiere el pago de un anticipo con la legalización del respectivo contrato, en consecuencia, es necesario la constitución de un amparo adicional que garantice el buen manejo del anticipo, por un valor igual al 100% del valor dado en anticipo IVA incluido, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento

(20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y seis (6) meses más.

Nota: Este amparo no será exigible para las personas jurídicas extranjeras, tampoco para los consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas integradas por personas jurídicas extranjeras. No obstante lo anterior, dentro de la propuesta deberá hacerse expresa mención acerca de esta situación, en la que conste que el personal dispuesto para la ejecución del contrato ha sido vinculado conforme las leyes de sus países de origen.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros legalmente establecidos en Colombia.

- **Personas jurídicas extranjeras:**

Para la ejecución del Contrato, la ANDI retendrá un valor equivalente al 20% del valor total de la propuesta como garantía del contrato. Este valor será desembolsado a los adjudicatarios por parte del supervisor una vez se reciban a satisfacción los servicios contratados.

Impuestos, Tasas y Contribuciones

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente en caso de ser contratado.

Seguimiento

El esquema de supervisión del contrato (cronograma de reuniones, formato de informes, entre otros) y el formato de evaluación del proceso se pactará con los adjudicados y hará parte integral de los documentos del contrato. Se advierte, sin embargo, que La ANDI podrá disponer, además, de herramientas virtuales de seguimiento, tanto para las entidades expertas como para los beneficiarios, y es responsabilidad de los adjudicados del contrato supervisar su correcto diligenciamiento.

f. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos de la presente convocatoria pública, que conoce la naturaleza del servicio prestado y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la convocatoria pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la ANDI no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Para ello, se recomienda a los proponentes obtener asesoría jurídica independiente en materia financiera, legal, tributaria, técnica, económica, y de cualquier otra índole que considere necesaria para la debida presentación de su oferta.

El simple hecho de que el proponente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de La ANDI, en el caso que dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

La información contenida en estos Términos de Referencia sustituye totalmente cualquier otra que la ANDI o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta convocatoria abierta.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones contrarias a las establecidas en estos Términos de Referencia. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

g. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. La ANDI, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, La ANDI podrá verificar toda la información suministrada por el Proponente. La ANDI podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a los proponentes.

Modificaciones

Cualquier modificación de la propuesta aprobada, deberá ser solicitada a la ANDI para su revisión y aprobación.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen 70 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la ANDI (<https://www.andi.com.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un mes a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proponente en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la ANDI de asignar recursos.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva la(s) entidad(es) seleccionada(s), la ANDI informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los proponentes que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a la ANDI la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el proponente no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con la ANDI y se procederá a contratar el siguiente proponente del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al proponente, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a la ANDI. Vencido el término anterior, si el proponente no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.
- El proponente deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por la ANDI para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los contratos suscritos en el marco de la presente convocatoria.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico djimenez@andi.com.co con el asunto “Convocatoria para la Selección de entidades expertas Innovación Más País Antioquia 2022”.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	1ro de abril de 2022
Cierre de la convocatoria	2 de mayo de 2022 a las 16:00
Periodo de revisión de requisitos	3 de mayo de 2022 al 16 de mayo de 2022
Período de subsanación de requisitos	Del 17 de mayo de 2022 al 23 de mayo de 2022
Publicación de cronograma de sustentación de propuestas de proponentes que cumplen requisitos	24 de mayo de 2022
Publicación del banco preliminar de entidades elegibles	3 de junio de 2022
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 6 de junio de 2022 al 10 de junio de 2022
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 13 de junio de 2022 al 24 de junio de 2022
Publicación de la(s) entidad(es) seleccionada(s)	30 de junio de 2022

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la ANDI (<https://www.andi.com.co>) en las fechas establecidas en el cronograma.

16. MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta, formarán parte integral de los Términos de Referencia.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos derivados de la propiedad intelectual, tanto los derechos morales como los patrimoniales, sobre las metodologías desarrolladas y/o adoptadas por las entidades expertas y que sean utilizadas e implementadas por los proponentes seleccionados para el desarrollo o ejecución del objeto del contrato, permanecerán en cabeza de éste y se aclara que ni la ANDI ni, la Corporación CTA, tienen intenciones de reclamar derecho alguno sobre ellas con la finalidad de obtener beneficio económico o de ninguna otra forma de explotación.

18. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentada propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la ANDI podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

20. MAYOR INFORMACIÓN

ANDI Seccional Antioquia
Carrera 43A # 1-50, San Fernando Plaza, Torre 2, Piso 9
<http://www.andi.com.co/>
326 5100 Ext. 1144
Lunes a jueves 8:00am - 5:00pm y viernes 7:00am- 4:00pm



En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico a la dirección djimenez@andi.com.co con el asunto “Convocatoria para la Selección de entidades expertas Innovación Más País Antioquia 2022”.

21. ANEXOS

Anexo 1.1.1 Lista de Chequeo de documentos

Anexo 1.1.2 Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo

Anexo 1.1.3 Formato de experiencia del proponente

Anexo 1.1.4 Formato de presentación del equipo consultor

Anexo 1.1.5 Condiciones para consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación

Anexo 1.1.6 Formato - carta de presentación de propuesta

Anexo 1.1.7 Presentación del valor agregado de la propuesta

Anexo 1.1.8 Presentación de la propuesta económica

Anexo 1.1.9 Formato de declaración de cumplimiento de indicadores financieros

Anexo 1.1.1. Lista de Chequeo de documentos

No	Lista de Chequeo de documentos
1	<p align="center">Certificado de existencia y representación legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para personas jurídicas colombianas: cuando se trate de persona jurídica debe aportarse el certificado de existencia y representación legal con vigencia mínimo de 3 meses. - Para personas jurídicas extranjeras: si la persona jurídica está domiciliada en el exterior, debe anexar a la oferta la fotocopia del documento equivalente a un certificado de existencia y representación legal. - Para instituciones de educación superior: debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y fotocopia de la Resolución en la que se le otorga la acreditación institucional. - Para Consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación: debe aportarse el documento formal de la constitución según las disposiciones legales vigentes a que haya lugar. Adicionalmente, cada uno de sus integrantes debe disponer de su respectivo certificado. - El objeto social de cada uno de los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, deberá ser acorde y/o similar a lo requerido en la presente convocatoria. - La expedición del certificado de existencia de los proponentes no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
2	<p align="center">Autorización del órgano societario competente</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la naturaleza o cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.</p>
3	Carta de presentación de la propuesta (anexo 1.1.6)
4	Formato presentación metodología y plan de trabajo (anexo 1.1.2)
5	Formato de experiencia del proponente (anexo 1.1.3)
6	Formato presentación equipo consultor propuesto (anexo 1.1.4)
7	Formato presentación Valor agregado (anexo 1.1.7)

8	Formato presentación Propuesta Económica (anexo 1.1.8)
9	Registro Único Tributario RUT o documento equivalente.
10	Formato de declaración de cumplimiento de indicadores financieros. (anexo 1.1.9)

Anexo 1.1.2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo

Metodología

La entidad deberá señalar en su propuesta el número de empresas que está en capacidad de atender (mínimo 10), y deberá indicar el tipo de intervención por realizar (por ejemplo, presencial, virtual o mixta; grupal o individual, con los detalles que ameriten), dedicación de los consultores (por empresa y agregado), entre otros aspectos que serán considerados para la evaluación y selección.

El formato para la presentación de la metodología, el proceso, las herramientas y demás aspectos que considere el proponente es libre y debe señalar los resultados esperados a lo largo y **al final** del proceso de intervención en las empresas.

Plan de trabajo

En el siguiente formato deberá diligenciar el plan de trabajado con la secuencia cronológica de las actividades para el desarrollo de la metodología propuesta de intervención a las empresas, agregando filas según necesidad.

El proponente deberá incluir obligatoriamente un entregable final que contenga el resultado del Sistema de Innovación impulsado en cada empresa.

PROPONENTE:	
DURACIÓN (meses):	
N° EMPRESAS POR INTERVENIR (mínimo 10)	<i>El no. diligenciado en este campo se considera el dato oficial de la propuesta.</i>
% DE INTERVENCIÓN PRESENCIAL	
% DE INTERVENCIÓN VIRTUAL	

En el siguiente cuadro indique el número de empresas asignadas de acuerdo con la modalidad de intervención y el perfil del equipo consultor.

NO. DE EMPRESAS ASIGNADAS		
	CONSULTOR SENIOR	CONSULTOR EXPERTO
ASESORÍA INDIVIDUAL		
ASESORÍA GRUPAL		

N° Actividad Resultado	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (indicar qué persona, área, o entidad es responsable de la actividad)	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ETAPA 1																						
Actividad 1																						
Actividad 2																						
Resultado																						
Entregable																						
ETAPA 2																						
Actividad 1																						
Actividad 2																						
Resultado																						
Entregable																						

Anexo 1.1.3. Formato de experiencia del proponente

Proponente (s): _____

1. A continuación, relacione la experiencia específica en consultoría y/o asesoría de innovación como persona jurídica, de al menos tres (3) [cuatro (4) para consorcios o uniones temporales] años de experiencia y en caso que sea superior, relacionar hasta máximo diez (10) años.

Los contratos relacionados deben estar finalizados a la fecha de apertura de la convocatoria.

En caso de ser consorcio, unión temporal u otra forma de asociación deberá presentar este cuadro por cada uno de los integrantes.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (meses)	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y RESULTADOS ALCANZADOS (máx. 100 palabras)	NOMBRE DE CONTACTO DEL CONTRATANTE	CORREO DE CONTACTO CONTRATANTE

2. A continuación, relacione el listado de al menos 40 empresas intervenidas en consultoría y/o asesoría de innovación de manera directa y máximo 60 empresas.

En caso de ser consorcio, unión temporal u otra forma de asociación deberá relacionar mínimo 50 empresas y máximo 80.

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (meses)	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y RESULTADOS ALCANZADOS (máx. 100 palabras)	NOMBRE DE CONTACTO EN LA EMPRESA	CORREO DE CONTACTO EN LA EMPRESA



Nota: La información presentada en las tablas de los puntos 1 y 2 puede ser duplicada, evidenciando de manera diferenciada el cumplimiento de los requisitos mínimos de años de experiencia y número de empresas intervenidas.

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que como representante legal de la firma _____, lo anteriormente registrado describe correctamente la experiencia que tenemos relacionada con innovación.

Fecha: _____

[Firma del representante legal]

[Nombre del representante legal]

Anexo 1.1.4. Formato de presentación del equipo consultor

El proceso de intervención al que se enfrentan los proponentes que celebren el contrato y la calidad de la ejecución del mismo dependerán en un alto porcentaje de la calidad y experiencia del talento humano que disponga para su ejecución. Por tal motivo, deberán diligenciar el siguiente formato:

Se debe diligenciar para cada persona del equipo de trabajo propuesto y se deben anexar los soportes, certificaciones, etc. que den cuenta de la información diligenciada.

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA DE INNOVACIÓN - CONSULTOR(ES) SENIOR

A continuación, relacione la experiencia específica en consultoría y/o asesoría de innovación del consultor senior designado para el proyecto, de al menos ocho (8) años, y en caso que sea superior, relacionar hasta máximo quince (15) años.

Los contratos relacionados en la experiencia deben estar finalizados a la fecha de apertura de la convocatoria. En caso de designar más de un (1) consultor senior, deberá agregar un cuadro por cada uno.

Nombre del consultor Senior		
Resumen de su biografía (máx. 150 palabras)		
Total experiencia en innovación (años)		
Educación: Señale únicamente el máximo título obtenido y la institución donde lo obtuvo	<i>Máximo título obtenido:</i>	<i>Nombre de la institución donde lo obtuvo</i>

Relación experiencia:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ASESORÍA REALIZADA	DURACIÓN DEL CONTRATO (meses)	NOMBRE DE CONTACTO EN LA ENTIDAD CONTRATANTE	EMAIL DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

--	--	--	--	--	--

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA DE INNOVACIÓN - CONSULTORES EXPERTOS

A continuación, relacione la experiencia específica en consultoría y/o asesoría de innovación de los consultores expertos designados para el proyecto. Ésta debe ser de al menos tres (3) años, y en caso que sea superior, se deben relacionar hasta máximo siete (7) años de experiencia. Asimismo, se debe incluir información de al menos ocho (8) empresas asesoradas.

Los contratos relacionados en la experiencia deben estar finalizados a la fecha de apertura de la convocatoria. Debe agregar un cuadro por cada consultor experto designado.

Nombre del consultor Experto 1		
Resumen de su biografía (máx. 150 palabras)		
Total experiencia en innovación (años)		
Educación: Señale únicamente el máximo título obtenido y la institución donde lo obtuvo	<i>Máximo título obtenido:</i>	<i>Nombre de la institución donde lo obtuvo</i>

Relación experiencia:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ASESORÍA REALIZADA	DURACIÓN DEL CONTRATO (meses)	NOMBRE DE CONTACTO EN LA ENTIDAD CONTRATANTE	EMAIL DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE



Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que como representante legal de la firma _____, lo anteriormente registrado describe correctamente la experiencia del equipo propuesto relacionada con innovación.

Fecha: _____

[Firma del representante legal]

[Nombre del representante legal]

Anexo 1.1.5. Condiciones para consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona jurídica que, para todos los efectos, los representará.

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a la ANDI, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa y por escrito de la ANDI.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato, la responsabilidad y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

Dichas formas asociativas deberán estar conformadas a la fecha de cierre del proceso, mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará. Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el transcurso del proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la ANDI podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

- En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.
- Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y por escrito de la ANDI.
- Registro Único Tributario (RUT) si a los proponentes asociados se les adjudica la presente Convocatoria, deberán constituir el Registro Único Tributario –RUT- del

Consortio o Unión Temporal según el caso, para efectos de la celebración del contrato y el respectivo pago.

- El Acta de constitución debe indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y por un (1) año más.

Anexo 1.1.6. Formato - carta de presentación de propuesta

[Los términos de la carta de presentación de la propuesta deberán ajustarse al siguiente modelo, y debe ser presentada en original y papelería membreada de la Empresa. En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, también deben ser especificadas las razones sociales de todas las empresas de manera individual:]

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 20XX

Señores:

ANDI Seccional Antioquia

Carrera 43A # 1-50, San Fernando Plaza, Torre 2, Piso 9

Ciudad

Asunto: Presentación y aval de la postulación de la organización (*Nombre de la empresa u organización*) a la convocatoria número XX.

Respetados señores, la presente tiene como objeto avalar la postulación de la persona jurídica que represento (*Razón Social o nombre del consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación*) a la convocatoria número 01, manifestando que:

- Acepto expresa e irrevocablemente que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria del asunto, de manera que me someto a lo establecido en los términos de referencia y sus anexos determinados por la ANDI, para el desarrollo y ejecución de la misma.
- He leído y acepto las condiciones establecidas en los términos de referencia en la sección "contrato" para la suscripción del mismo, y me comprometo a aportar toda la documentación allí requerida en caso de ser seleccionado.
- La información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la ANDI podrá en cualquier momento, rechazar mi postulación o finalizar el proceso, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- La entidad no está incurso en causales de liquidación o disolución.

Cordialmente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CC _____

(Nombre de la empresa u organización)



Dirección
Teléfono

Anexo 1.1.7. PRESENTACIÓN DEL VALOR AGREGADO DE LA PROPUESTA

FORMATO VALORES AGREGADOS

Nombre de la Convocatoria _____

PROPONENTE: _____

A continuación, indique los componentes de valor agregado de su propuesta que estaría dispuesto a entregar en caso de ser seleccionado.

RECURSO/INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (Si aplica)	CANTIDAD (Si aplica)	VALOR estimado por unidad	VALOR TOTAL
TOTAL					

Anexo 1.1.8. Presentación de la propuesta económica

La propuesta económica deberá ser diligenciada en el siguiente formato por el proponente indicando el costo asociado a las actividades que contiene su propuesta.

Formato Propuesta Económica

Nombre de la Convocatoria _____

PROPONENTE: _____

ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LA ETAPA	VALOR	I.V.A	TOTAL
TOTAL			\$0	\$0

Valor Unitario por empresa*	
------------------------------------	--

*Impuestos incluidos

En el escenario en el que el número de empresas disponibles a atender en el marco de la estrategia de Sistemas de Innovación sea menor al propuesto en el ANEXO 1.1.2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo, la ANDI utilizará el valor unitario aquí señalado para calcular el valor de la propuesta.

Anexo 1.1.9. Formato de declaración de cumplimiento de indicadores financieros

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2018

Señores:

ANDI Seccional Antioquia

Asunto: Formato de declaración de cumplimiento de indicadores financieros - convocatoria

Respetados señores,

La presente tiene como objeto avalar que (Nombre de la organización, empresa o unión temporal) cumple con lo exigido en los presentes términos de referencia acerca de la capacidad financiera, ya que:

- La empresa, consorcio o unión temporal cuenta con un Índice de Operatividad (IO) igual o superior a cero punto uno (0.1). Este índice de operatividad se define como capital de trabajo / presupuesto oficial.
- La empresa, consorcio o unión temporal cuenta con un Índice de Endeudamiento inferior a cero punto sesenta (0.60). Este índice de endeudamiento se define como Pasivo total / activo total.
- La empresa, consorcio o unión temporal cuenta con Índice de Liquidez igual o superior a uno (1). Este índice de liquidez se define como Activo corriente / Pasivo corriente.

Nota: Para consorcios o uniones temporales, la calificación de los índices será ponderada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los proponentes dentro de la forma asociativa.

Cordialmente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CC _____

(Nombre de la empresa u organización)

Dirección

Teléfono